

207

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fechas 21 de enero de 2022 y 15 de junio de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada SEBSTIAN ESCOBAR ROLDAN a favor de la parte demandante GLORIA CECILIA MARIÑO DE CONZALEZ dentro del proceso No.2020-00061 asi:

Agencias en derecho primera instancia folio 142 (cuaderno 1)	\$ 12.000.000,00
Agencias en derecho segunda instancia folio 21 (cuaderno 2) 1 salario minimo legal mensual vigente	\$ 1.160.000,00
Notificaciones folios 43 y 49 Cuaderno 1)	\$ 20.000,00
Oficina de Registro folio 96 (cuaderno 1)	\$ 37.500,00
Nohiraruís Secuestre folio 202 (cuaderno 1)	\$ 150.000,00
TOTAL	\$ 13.367.500,00

SON: TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$13.367.500.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 20 de enero de 2022

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

25 ENE 2023. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

(9)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 30 MAR 2023

RADICACIÓN No.2020-00061

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 020 Hoy 31 MAR 2023

Secretaría

L. E. M. M.

